

Villa de la Cimita de nra Sra de la Encarnacion, y que vele haga entrega de las alfaras, y ornamentos de ella. Y mereceda la villa de la Cimita con el ^{on}puerto por el Sr. Dn. Diego de Cuenca y Arqueleu, el habitante de Santiago de las Compuertas de el Sr. Despacho con que ha sido requerido de. el. y se en del Sr. y de los Comisarios de la villa, quando debiera presentando libro y plano cumplim. to haber nombrado persona que parare con los Comisarios de este Cuerpo a poner en posesion a D. Proque Santos y Gomez Capellan nombrado por la Villa, con entrega de las alfaras, ornamentos, y demas pertenecientes a la Cimita de nra Sra de la Encarnacion, como manda la superioridad, esto en el caso de que por si no concurre a practicar la diligencia de dila. to sobre lo qual no debe haver Requerim. ni dila. to alguna, tanto menos que pendiente el pleito tienen las partes expedido sea de. to. Acordo: Se bullo a requerir de nuevo a el Sr. Dn. Nicolas para que presentando libro, y plano cumplim. to a el Sr. Despacho que acompaña en la parte, que le toca, manifieste si vea concurrencia para a practicar la diligencia de posesion y entrega de las alfaras, y efectos de aquella hermita prevenida por la superioridad, o nombre persona que le represente en fuerza de una Comision, para que los Comisarios nombrados por el Ayuntamiento tengan con quien entenderse directamente en quanto a el dia en que haia de ejecutarse la expresada diligencia, andando por otra competente las Reultas para Requirir a la superioridad con intencion, encaso de experimentarse rebeldia, omision, o Reata. ^{on} y que para que tenga efecto se ponga testimonio de este acuerdo a continuar. ^{on} el anterior Requerim. to. y a Requirir a el Sr. Dn. Thomas Pedro de Urua sobre su prevenida de Ayuntamiento que en virtud de la Comision que en el anterior Cabildo se le confio para cubrir, y reparar la Capilla de la Sma Cruz sita en la Comedera, para obiar el gasto que tiene todos los años en cubriela de Ramaje: Se ha dado principio a la obra para lo qual a firmen los recauderos vez necesario mas gasto que el que es pudiesen los Comisarios de esta Sma Cruz para la festividad inmediata, con cuyo motivo vea adbestido que la fabrica de esta Capilla ha padecido notable detrimiento con la infuancia de los tiempos, y haver estado tanto tiempo sin cubrirse por

Capilla.

